

**Universidad Siglo 21**



Carrera de Contador Público

**Trabajo final de grado. Manuscrito científico.**

**Norma Internacional de Información Financiera 16, impacto en empresas de Córdoba,  
Argentina.**

**International Financial Reporting Standard 16 impact on companies in Córdoba,  
Argentina.**

Autor: Erica Desiré Simmons

Legajo: VCPB20592

DNI: 27.197.662

Director de TFG: Lombardo Rogelio Cristian

Córdoba, Julio de 2021

## Índice

Resumen.....	2
Abstract.....	3
Introducción.....	4
Métodos.....	15
Diseño.....	15
Participantes.....	15
Instrumentos.....	16
Análisis de datos.....	16
Resultados.....	17
Principales aspectos previstos en la NIIF 16 y diferencias con la NIC 17.....	17
Análisis comparativo de los estados financieros de empresas locales.....	19
Relación entre las modificaciones y el volumen de los contratos.....	21
Incidencia de la NIIF 16 en los indicadores financieros más utilizados.....	21
Evaluación de la incidencia de la NIIF 16 en las decisiones de inversión.....	22
Aplicación de la modificación realizada a la NIIF 16 debido al COVID 19.....	22
Discusión.....	23
Referencias.....	32

## **Resumen**

El trabajo final de grado desarrollado a continuación aborda los aspectos más relevantes de la Norma Internacional de Información Financiera 16 Arrendamientos; implementada en Argentina para los estados contables de los ejercicios iniciados a partir del primero de enero de 2019 y posteriores, emitidos por los entes cotizantes en la Bolsa de Buenos Aires. Esta investigación se realizó con el interés de comprender de qué manera se vieron afectados los entes obligados a adecuarse a la nueva norma, que mantienen contratos de arrendamiento y desarrollan sus actividades en el ámbito de la Provincia de Córdoba, cuál fue el impacto en sus estados financieros y en la toma de decisiones de financiamiento e inversión. Se efectuaron distintos análisis sobre los estados financieros de dos empresas locales, basados en estudios previos, que permitieron ampliar los conocimientos sobre el tema. El aporte realizado por los resultados obtenidos, tiene relevancia para los profesionales del ámbito local y los usuarios de los estados financieros.

Palabras claves: norma, internacional, arrendamiento, balance, contabilidad.

## **Abstract**

The final degree project developed below addresses the most relevant aspects of International Financial Reporting Standard 16 Leases; implemented in Argentina for the financial statements for the years beginning on January 1, 2019 or after, issued by the listed entities on the Buenos Aires Stock Exchange. This research was carried out with the interest of understanding how were affected the obliged entities to adapt to the new standard, which maintain lease contracts and carry out their activities in the province of Córdoba, what was the impact on their financial statements and making financing and investment decisions. Different analyzes were carried out on the financial statements of two local companies, based on previous studies, which allowed to expand the knowledge on the subject. The contribution made by the obtained results is relevant for local professionals and users of financial statements.

Keywords: standard, international, lease, balance sheet, accounting.

## **Introducción**

Las empresas emplean diferentes medios financieros para disponer de los recursos para obtener los activos necesarios para el logro de sus fines comerciales. La adquisición de bienes, independientemente de la actividad que desarrollen los entes, les proporciona ventajas competitivas

Existen diferentes herramientas para que quienes toman las decisiones de inversión, elijan cuál es la mejor alternativa de financiación, para esto contar con información clara y fidedigna es muy importante. Tiene similar relevancia el proporcionar información financiera completa y transparente, esta es una responsabilidad de los emisores de los estados contables, para que los usuarios de esa información puedan evaluar al ente con el que van a celebrar los contratos, su capacidad crediticia y de cumplimiento, además de su valor de mercado real. Entre los terceros interesados en conocer la situación de la empresa podemos encontrar a entidades financieras, proveedores, clientes, etc.

En los últimos treinta años el alcance de las empresas y sus relaciones comerciales se extendió debido a la globalización de la economía mundial, al contar con nuevas herramientas tecnológicas y de comunicación. Esta evolución afectó a los mercados en los que se pueden negociar o adquirir productos, los que cambiaron en su forma, tamaño y complejidad. El crecimiento de las industrias y su llegada internacional, el desarrollo de los distintos sectores económicos y de las transacciones entre ellos, fue acompañado por cambios en la contabilidad y en el uso de la información contable.

Schroeder, Clark y Cathey (2014) mencionan las crisis económicas sufridas a nivel mundial, las que también modificaron concepciones en torno a la contabilidad, haciendo hincapié en la participación, la responsabilidad y el rol que tuvieron los emisores

de estados contables, los auditores de los mismos y los entes encargados de generar las normas. La percepción del público general sobre todos ellos se vio afectada por considerarlos actores partícipes de las recesiones sufridas.

De lo antes mencionado, surgió la necesidad de contar con normativa internacional, que refleje los hechos económicos y financieros de forma fidedigna, que sea comprensible y comparable por los usuarios a nivel mundial, por lo que se originó el compromiso de armonizar las normas contables internacionales. En el año 2002 el Financial Accounting Standards Board (FASB), que es el ente emisor de los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP) de Estados Unidos de Norte América, acordó con el International Accounting Standards Board (IASB) que es el ente emisor de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), realizar un esfuerzo conjunto para compatibilizar sus estándares (Schroeder et al., 2014).

Este proceso concluyó en enero de 2016 cuando IASB emitió la NIIF 16 Arrendamientos. Esta norma reemplazó a la Norma Internacional de Contabilidad 17 Arrendamientos, que regía desde diciembre de 1997 momento en que fue emitida por El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC), organismo antecesor de IASB, que previamente desarrolló la NIC 17 Contabilidad de arrendamientos en 1982. La NIC 17 fue adoptada por IASB en abril de 2001 y revisada por última vez en diciembre de 2003. No obstante, ambos organismos llegaron a diferentes conclusiones sobre el reconocimiento y presentación de gastos relacionados con arrendamientos en el estado de resultados y de flujos de efectivo, para algunos casos. De acuerdo con la información publicada por Deloitte (2016) este fue el motivo por el que FASB prefirió continuar con un modelo dual para la contabilidad del arrendatario.

El cambio introducido por la NIIF 16 motiva este trabajo, debido a la complejidad y diversidad de aspectos que modifica en lo que se refiere a la presentación de la información contable; además de los efectos económicos y financieros que se desprenden de su implementación. Nuestro país adoptó la nueva norma con la intención de integrar a la Argentina al conjunto de naciones que buscan emplear una contabilidad aplicable globalmente.

Al realizar el presente estudio se tuvieron en cuenta investigaciones de diversos autores en las que no se encontraron datos acerca de las consecuencias de la aplicación de la NIIF 16 en la toma de decisiones en el contexto local, siendo en su mayoría estudios foráneos y previos a la implementación de la norma. En las publicaciones posteriores sobre el tema, se referencian estados financieros de 2019, no se tienen datos del año 2020; esto impide efectuar un seguimiento, por ende, subyace cierta incertidumbre en cuanto al impacto de la aplicación de la nueva norma.

También se considera que no se realizaron análisis aún acerca de las consecuencias de la modificación efectuada a la NIIF 16 debido a la crisis sanitaria causada por la pandemia de COVID 19, aspecto que será tratado más adelante.

Para satisfacer el vacío en la información estudiada y cotejar los datos previamente obtenidos por los autores del material consultado se aborda a continuación la investigación, partiendo de conceptos teóricos que permiten enmarcar el conocimiento necesario para el posterior desarrollo de la temática.

En primer lugar, se define al contrato de arrendamiento o leasing, según Schroeder et al. (2014) es una forma de obtener recursos de origen externo, a través de financiación con capital de terceros, es un acuerdo contractual por el que el arrendador, quien posee el bien, otorga el derecho de uso de un activo al arrendatario, quien tiene la opción de

adquirir el bien al término del contrato, a cambio de una contraprestación. Las condiciones pactadas frecuentemente son favorables al arrendador en cuanto al costo de financiación, los beneficios fiscales que pueden obtener, o la posibilidad de evitar el fenómeno de obsolescencia del activo.

La norma anterior, NIC 17, clasificaba a los arrendamientos como financieros u operativos, los primeros eran identificados como tales de acuerdo a si transferían o no todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, aunque la propiedad en sí no fuese transferida. En el caso de los segundos, los arrendamientos operativos, incluían a todos los arrendamientos distintos de los financieros.

Esta distinción implica distintas maneras de contabilizar cada tipo de arrendamiento: los financieros eran reconocidos por los arrendatarios, como un pasivo y un activo, afectando su nivel de apalancamiento y la rentabilidad de sus activos. Esto no ocurría con los operativos, que no quedaban reflejados adecuadamente en el balance general, siendo reconocidos solamente como un gasto. De acuerdo a la investigación efectuada por Mancini (2017), este es el motivo por el que algunos entes pretendían clasificar arrendamientos financieros como operativos, obteniendo beneficios de este tratamiento.

De las modificaciones introducidas en la contabilidad del arrendatario; la más significativa, que contrasta con la norma antecesora, es un único tratamiento para todos los contratos de arrendamiento que deben ser reconocidos dentro del balance general. La contabilidad del Arrendador no sufrió modificaciones significativas, solamente se requirió que revelen mayor información (Lambreton Torres y Rivas Olmedo, 2017). Otro aspecto a tener en cuenta es que, mantiene vigente la definición de arrendamiento de la NIC 17 pero cambia su forma de aplicación en relación con el concepto de control el uso,



por parte del arrendador, de un activo identificado durante un período de tiempo (IASB, 2016).

Schroeder et al (2014) referenciaron el impacto que pueden tener las nuevas normas en la economía, afectando a distintos segmentos de la sociedad, debido a que los cambios que introducen pueden modificar las decisiones tomadas por los entes en lugar de limitarse a reflejar los resultados de estas decisiones. Para poner en perspectiva la relevancia de la NIIF 16, se consideran a continuación diferentes estudios efectuados por diversos autores.

De acuerdo al análisis de los posibles efectos de su implementación realizado por IASB (2016) se observó que de unas treinta mil empresas que cotizan en Bolsa en todo el mundo, catorce mil de estas entidades tuvieron arrendamientos fuera de balance por un monto cercano a los tres trillones de dólares estadounidenses en el año 2014. Estos contratos fueron clasificados como arrendamientos operativos.

El nuevo modelo contable impuesto por la NIIF 16, denominado modelo de capitalización, establece el reconocimiento de un pasivo y un activo para todos los contratos de arrendamiento, salvo algunas excepciones voluntarias: en el caso de arrendamientos a corto plazo o de bajo valor, sobre este último punto Morales-Díaz y Zamora-Ramírez (2018) destacan que el ente emisor no definió un valor absoluto, en el párrafo 100 de la NIIF 16 fue considerado un monto de aproximadamente de USD 5.000 o su equivalente en moneda funcional.

En relación a la incidencia del modelo contable implementado por la nueva norma es importante considerar las consecuencias de los cambios en el transcurso del tiempo, al respecto Álvarez Pérez (2017) menciona que al inicio de los contratos las cuentas de activo y pasivo se ven incrementadas de manera similar, pero con el avance del tiempo,

el activo disminuye con mayor rapidez que el pasivo dada la incidencia de la amortización de los bienes arrendados, puesto que el pasivo se reduce de manera constante por el pago de las cuotas netas de intereses, por este motivo los ratios de solvencia se ven afectados.

Mancini (2017) consideró las consecuencias de los cambios en las decisiones tomadas por los entes en relación a los convenios de deuda y a la capacidad de pagar dividendos, por las modificaciones en las magnitudes financieras más importantes. Al aplicar la NIIF 16, también se requiere que las empresas reconozcan en el estado de resultados la depreciación de los activos arrendados y los gastos incurridos por intereses originados en estos contratos. Otro requisito tiene que ver con la registración en el estado de flujo de efectivo, de los pagos realizados por arrendamientos, separando su componente principal, que debe ser incluido dentro de las actividades de financiación, del componente constituido por los intereses (IASB, 2016).

Numerosos autores concluyeron que los estados financieros, estados de flujo de efectivo, y el balance general, en las cuentas de pérdidas y ganancias, se verían afectados considerablemente. Lo que sería reflejado por los ratios y métricas que toman balance y / o beneficio y cifras de pérdidas como referencia en su cálculo. Si bien los resultados de los estudios difieren dependiendo de las muestras analizadas, todos evidenciaron variaciones en los indicadores como el de apalancamiento, que resultó mayor debido a los nuevos pasivos reconocidos. En el caso del ROA se manifestó una disminución originada en los nuevos activos registrados. En el indicador EBITDA, se observó un incremento debido a que el gasto operativo se sustituyó por gastos por depreciación y gastos por intereses (Morales-Díaz y Zamora-Ramírez, 2018).

El IASB en su estudio publicado en 2016, tuvo en cuenta las implicancias de la capitalización de los arrendamientos operativos por parte de los arrendadores, para ello

realizó un análisis por regiones, (E.E.U.U., Europa, Asia / Pacífico y América Latina) del que resultó la proporción de las empresas que empleaban arrendamientos fuera de balance en todos los casos era superior al 70% (Los bancos y las compañías de seguros no fueron incluidos). Además, realizó un análisis por sectores industriales, siendo los más afectados el de retail, aerolíneas, viajes y ocio y transporte.

En concordancia con estos resultados Morales-Díaz y Zamora-Ramírez (2018) señalaron que los sectores más afectados, de acuerdo a los estudios realizados, serían los de comercio minorista, aerolíneas y hoteles. Estos autores también mencionaron que en cada empresa la magnitud del cambio tiene relación con varias decisiones que puede tomar el arrendador, acerca de separar los componentes de arrendamientos tanto como sea posible, aplicar o no las excepciones voluntarias o justificar un plazo de arrendamiento corto para reducir la cantidad de pagos y el pasivo por arrendamiento.

Otras variables que fueron estudiadas para determinar si existe una relación con el nivel de impacto de la capitalización originada por la NIIF 16, se encuentra el tamaño de los entes, los resultados de estos análisis son contradictorios, y en algunos casos no se valoró esta variable como significativa. Se supuso, sin embargo, que debido a que las empresas más pequeñas cuentan con menos recursos para la compra de activos y disponen de menor acceso a otras fuentes de financiación, debían encontrarse entre las más afectadas (Lambreton Torres y Rivas Olmedo, 2017). En relación a la magnitud de los cambios supuestos Álvarez Pérez (2017) menciona que la adaptación a la NIIF 16 será más simple para las empresas que mantengan un menor volumen de contratos de arrendamientos operativos vigentes.

De acuerdo a la investigación realizada por Mancini (2017) la implementación de la NIIF 16 implica mayores costos para los emisores, debido a la necesidad de contratar

personal capacitado como consecuencia de los requisitos de análisis continuo de los contratos. En relación a esto, el activo que origina el acuerdo que puede encontrarse identificado de manera explícita en el contrato o de manera implícita, por ejemplo, en el caso de contratos de servicios. Al realizar la evaluación de si un contrato contiene un arrendamiento, se considera como determinante el control que el arrendatario cliente ejerce, que implica la capacidad de decidir sobre el uso de dicho activo y obtener todos los beneficios económicos del mencionado bien (KPMG, 2016).

Otra cuestión pertinente a la implementación de la nueva norma se refiere a la transición, el arrendador puede optar por aplicar dos opciones, el enfoque retrospectivo, y el enfoque retrospectivo modificado. En el caso del enfoque retrospectivo, la información contable se prepara como si la NIIF 16 hubiera estado siempre vigente, se modifica la información comparativa del ejercicio anterior y el impacto se reconoce en resultados acumulados al inicio del ejercicio anterior. En el enfoque retrospectivo modificado, la entidad prepara información contable aplicando la NIIF 16 a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2019 y no modifica la información comparativa. Debido a que el enfoque retrospectivo modificado es más simple en su aplicación, fue el elegido por la mayoría de las entidades (KPMG 2016).

En el año 2020 se introdujeron cambios en la NIIF 16 debido a la pandemia de coronavirus (COVID 19) aplicables para los estados financieros que inicien 1 de junio de 2020, aunque se permite su implementación de manera anticipada. Esta enmienda intenta proporcionar alivio a los arrendatarios que deben contabilizar las concesiones recibidas como ~~con~~ consecuencia de la pandemia, tales como períodos de gracia y aplazamiento de pago por arrendamientos. Se trata de una exención opcional para evaluar si se trata de

modificaciones de los contratos de arrendamiento, pudiendo los arrendatarios optar por contabilizar las concesiones como si no fueran modificaciones, como un pago variable.

De acuerdo al informe realizado por PwC (2020), la aplicación de este recurso está sujeta a que se cumplan las siguientes condiciones: Que la contraprestación modificada sea sustancialmente igual o menor al último pago inmediatamente anterior al cambio, que la reducción afecte los pagos adeudados al 30 de junio de 2021 o anteriores y por último que no haya cambios en otros términos del contrato. Quienes apliquen esta opción deberán informar el hecho y el monto reconocido en el estado de resultados originado en las mencionadas concesiones; además deberán ser consistentes en su aplicación a todos los contratos de arrendamiento con características similares. Se aplicará de manera retrospectiva de acuerdo a lo previsto en la NIC 8 referida a los cambios en las estimaciones contables, aunque no están obligados a reexpresar los montos de períodos anteriores.

Una vez considerados los antecedentes a nivel mundial se procede a analizar los posibles efectos en Argentina. En nuestro país el ente emisor de normas contables profesionales es la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias económicas (FACPCE). Este ente manifestó la voluntad de armonizar las normas locales con las internacionales, con la finalidad de que la profesión contable en nuestro país no debe quedar ajena al proceso de globalización económica. En el año 2009 la FACPCE emitió la Resolución Técnica (RT) 26 implementando la aplicación de las NIIF para los entes emisores de estados financieros incluidos en el régimen de oferta pública, reguladas por la Comisión Nacional de Valores (CNV). Con posterioridad se implementó la RT 29, en el año 2011, que modifica a la anterior mencionada (Nannini y Vazquez, 2016).

La CNV resolvió la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera mediante la Resolución General 562 en el año 2009.

En nuestra provincia el Concejo Profesional de Ciencias económicas de Córdoba (CPCE) incorporó como normas técnicas obligatoria la RT 26 y RT 29, mediante la emisión de distintas resoluciones a partir de 2011, siendo la resolución 38/15 la última en entrar en vigencia en el 2015. Es importante resaltar la labor realizada por el CPCE en cuanto a la capacitación de los profesionales locales porque varias empresas provinciales se vieron obligadas a expresar sus estados contables de acuerdo a lo establecido en la NIIF 16, por tratarse de cotizantes en la Bolsa de Valores de Buenos Aires.

Como resultado de la indagación realizada este documento propone una revisión sobre el contrato de arrendamiento y los cambios normativos indicados en la NIIF 16. Se pretende conocer el impacto de la nueva norma en las empresas de la Provincia de Córdoba de distintos sectores industriales, en interés de dilucidar si puede obtenerse información sobre modificaciones en las decisiones de inversión; además de cuantificar la magnitud de los cambios en los principales rubros de los estados contables y su reflejo en los ratios financieros de uso habitual.

Esta información es de gran relevancia para los profesionales de las Ciencias Económicas, que realizan su práctica profesional dentro del ámbito local y que deben asesorar a clientes con respecto a las opciones de financiación, entre las que se encuentran los arrendamientos, y la conveniencia de su empleo. También para quienes dentro de sus funciones deban realizar un análisis del costo de la implementación y los posibles beneficios de manifestar información comprensible y adecuada a entes internacionales, aun cuando no se encuentren obligados a implementar la nueva norma.

Es por lo antedicho que se plantea como objetivo general del presente trabajo estudiar el impacto de la NIIF 16 en los estados contables anteriores y posteriores a su implementación y como incide el cambio en los ratios financieros de empresas que cotizan en Bolsa pertenecientes a la industria metalmecánica y a la industria financiera, que desarrollan su actividad dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba, para evaluar el posible efecto en la toma de decisiones de financiamiento e inversión.

Los objetivos específicos a alcanzar son los detallados a continuación:

- Distinguir los principales cambios normativos en la adopción de la NIIF 16 con respecto a la NIC 17 mediante la comparación de ambas normas.
- Analizar balances publicados con anterioridad y posterioridad a la aplicación de la NIIF 16 que empleen las normas internacionales y compararlos para obtener información sobre las diferencias en la exposición, desde la perspectiva de los arrendatarios.
- Comprobar si existen relaciones entre las modificaciones causadas por la adopción de la norma en las empresas bajo estudio y el volumen de los contratos de arrendamiento que mantienen vigentes.
- Establecer la incidencia de la nueva normativa en los indicadores económicos y financieros más utilizados, aplicando los ratios pertinentes a los datos de los estados contables bajo estudio.
- Analizar si existen modificaciones en las decisiones de inversión o financiamiento de los entes emisores que puedan ser percibidas en sus estados contables, si son atribuibles a la implementación de la nueva norma y cuáles son sus consecuencias.
- Encontrar evidencias sobre la aplicación de la última modificación realizada a la NIIF 16 aprobada por la IASB en relación a la pandemia de COVID 19.

## **Métodos**

### *Diseño*

La presente investigación fue de tipo descriptiva, es decir, se utilizó para especificar las características del fenómeno de la aplicación de la NIIF 16 y su impacto en la toma de decisiones. Su diseño se planteó como no experimental, se basó en la observación sin manipulación de variables.

Se efectuó un análisis mixto, cualitativo sobre los datos obtenidos de la normativa y cuantitativo en relación a la medición de las magnitudes numéricas de los cambios adoptados.

Se realizaron estudios de casos basados en estados contables publicados por empresas cordobesas que cotizan en la Bolsa de Buenos Aires, comparando los mismos antes y después del 01/01/2019.

Primero se realizó una investigación bibliográfica para analizar los cambios introducidos a raíz de la implementación de la nueva norma.

Con posterioridad se efectuó una comparación, entre los dos estados financieros anteriores y posteriores de las empresas.

### *Participantes*

La población de estudio se conformó con todas las empresas registradas en la Provincia de Córdoba que cotizan en la Bolsa de Valores de Buenos Aires, con reconocidos arrendamientos en el papel de arrendatarios, conforme a NIC 17. Estas empresas migraron a NIIF 16 a partir del 01/01/2019, por lo que se produjo un cambio en la registración, medición y exposición de estas partidas.

El muestreo fue no probabilístico, voluntario, los casos de análisis fueron seleccionados a elección del investigador. Se trabajó con 2 estados contables de empresas



de distintos sectores económicos, Agrometal Sociedad Anónima Industrial perteneciente al sector secundario y Banco de la Provincia de Córdoba S.A. que integra el sector terciario o de servicios.

### *Instrumentos*

Para el relevamiento de la información, se investigaron páginas donde se presentan estados contables como Bolsar y la página de la Comisión Nacional de Valores.

Se analizó la bibliografía de fuentes como la legislación vigente, libros, artículos académicos de revistas especializadas, publicaciones sobre actualizaciones normativas en páginas web realizadas por empresas renombradas de la industria contable.

Se emplearon planillas de cálculo para el análisis comparativo mixto.

### *Análisis de datos*

Se realizaron los siguientes pasos:

- Se identificó el sector al cual pertenece cada empresa y se realizó una búsqueda bibliográfica exhaustiva sobre estudios vinculados al tema en diferentes países.
- Se identificaron en los balances escogidos cuáles fueron los cambios en la exposición.
- Se revisaron cuáles son los indicadores tomados por los autores encontrados, y se calcularon los mismos en base a la información disponible, para entender cómo el cambio afecta a los indicadores económicos y financieros de las dos empresas estudiadas.

## Resultados

### *Principales aspectos previstos en la NIIF 16 y diferencias con la NIC 17*

Se realizó una revisión de ambas normas, las diferencias encontradas se detallan a continuación enmarcadas en tres grandes aspectos: Diferencias generales, contabilidad del arrendatario y contabilidad del arrendador.

Diferencias generales: La NIIF 16 se aplica a todos los arrendamientos, excepto para algunos casos particulares: arrendamientos de corto plazo y de bajo valor, en el caso de los primeros con una duración igual o menor a 12 meses; los segundos, por simplificación práctica, se pueden contabilizar directamente como un gasto o ingreso por alquiler. Se mantuvo la misma definición de arrendamientos que figuraba en la norma anterior y se incluyó una guía para la identificación de un contrato que es o contiene un arrendamiento, en la que se destacó el control del arrendatario sobre el uso de un activo identificado como clave para reconocer los arrendamientos. Como habitualmente los servicios forman parte de estos contratos, se indicó su contabilización por separado como gastos o costos operativos.

Contabilidad del arrendatario: El principal cambio introducido por la NIIF 16 es que establece que los arrendatarios deben reconocer al inicio de los contratos, un activo por un derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

Los activos son medidos al costo, es decir la suma del pasivo por arrendamiento más los costos inherentes al contrato. Los pasivos son contabilizados al valor presente de los pagos futuros por arrendamiento, teniendo en cuenta la tasa de interés implícita en los contratos. De no poder determinarse la tasa de interés mencionada, se aplicará una tasa similar a la que pagaría por préstamos para adquirir el bien sujeto del contrato. La

posición se realiza en el estado de situación financiera o en notas, por separado de otros activos y pasivos por arrendamiento.

En el estado de resultados se muestra el gasto por intereses por el pasivo por arrendamiento; también se expone en resultados la depreciación del activo por derecho de uso. En el estado de flujo de efectivo, el dinero pagado en concepto de arrendamiento se expone dentro de las actividades de financiación y los intereses dentro de las actividades operativas o financieras.

Garantías de valor residual, de este concepto se reconocen los montos que se espera pagar, de acuerdo a la anterior norma se reconocía el monto máximo garantizado.

Anteriormente, la NIC 17 realizaba una distinción entre arrendamientos operativos y financieros, siendo los últimos entendidos como tales por su similitud con la compra de un activo. Los arrendamientos denominados operativos eran todos los acuerdos distintos de los financieros, estos tenían el tratamiento de gastos por alquiler o costo operativo similar al que se contabilizaba por pago de servicios. De aquí que se los denominaba fuera de balance.

Contabilidad del arrendador: En el caso del arrendador la nueva norma mantiene la distinción entre arrendamientos operativos y financieros, no existen grandes cambios en su forma de contabilizar estas operaciones. Se revisa la esencia de la transacción y no la forma legal del contrato para encontrar indicios de la existencia de un arrendamiento financiero, tales como: Si el contrato transfiere todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente, si cede la propiedad del activo subyacente al arrendatario al término del plazo del contrato, si existe la opción de compra del activo a un precio inferior al momento de ejercer la opción, si el plazo del arrendamiento cubre la

mayor parte de la vida económica del activo. De no cumplirse la anterior se evalúa que se trata de un arrendamiento operativo.

En el caso de los arrendamientos financieros, el arrendador presenta los activos como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta, es decir la suma de los pagos a recibir y el valor residual no garantizado, todo descontado a la tasa implícita del arrendamiento. Para los arrendamientos operativos, el arrendador reconoce los pagos como ingresos del período y los gastos como costo necesario para la obtención de esos ingresos.

#### *Análisis comparativo de los estados financieros de empresas locales*

Para comprender la importancia de la información revelada a partir de la aplicación de la NIIF 16 y su incidencia, se analizaron los estados financieros de los períodos 2018 y 2019 de dos empresas del ámbito de la Provincia de Córdoba, Agrometal Sociedad Anónima Industrial y Banco de la Provincia de Córdoba S.A.

El estudio de la información se efectuó en primer lugar de manera cualitativa a partir de las notas a los estados financieros. Para pasar luego a un análisis cuantitativo de los valores más significativos relacionados con los arrendamientos.

De las notas explicativas se evidencia que ambos entes tienen contratos de arrendamiento vigentes como arrendatarias. En la empresa Agrometal S.A.I. figura el contenido de los contratos por arrendamientos financieros reconocidos en el ejercicio 2018 no siendo así en el caso del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. En el ejercicio 2019 se detallan los contratos de ambos entes. De acuerdo a las notas publicadas por Agrometal, se observó que no tenía contratos por arrendamientos operativos en el ejercicio 2018 que continuaran vigentes en el ejercicio 2019. En la información proporcionada por el Banco de la Provincia de Córdoba, se registró la existencia de

contratos por arrendamientos operativos que durante el ejercicio 2019 fueron reconocidos, por lo que se observó un incremento en las cuentas de activo, pasivo y gastos relacionadas con los mencionados contratos.

En las Tablas 1 y 2, que aparecen más abajo, se plasmaron las cifras obtenidas de los estados financieros, correspondientes a las cuentas afectadas por el cambio de norma en la contabilidad de los arrendadores, de acuerdo a la literatura estudiada. A partir de estos datos se establecieron diferencias cuantitativas entre ambos ejercicios. Los valores expuestos de la empresa Agrometal para el ejercicio 2018 son los reexpresados que figuran en el estado contable del ejercicio 2019 de acuerdo a lo indicado en la normativa, para facilitar la comparación. Las cifras, en el caso del Banco de la Provincia de Córdoba se encuentran expresadas en miles de pesos.

Tabla 1

*Datos comparativos de ejercicios financieros empresa Agrometal S.A.I.*

Cuentas contables	NIC 17	NIIF 16	Variaciones
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	
Activo no corriente por arrendamientos	2.841.706	1.420.853	-1.420.853
Pasivo corriente por arrendamientos	651.673	275.836	-375.837
Pasivo no corriente por arrendamientos	450.959	28.698	-422.261
Gastos por arrendamiento	0	907.014	907.014
Depreciación de activos arrendados	1.420.853	1.420.853	0
Intereses perdidos por arrendamientos	977.119	516.776	-460.343

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2

*Datos comparativos de ejercicios financieros empresa Banco de la Provincia de Córdoba*

Cuentas contables	NIC 17	NIIF 16	Variaciones
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	
Activo no corriente por arrendamientos	5.097	26.086	20.989
Pasivo corriente por arrendamientos			0
Pasivo no corriente por arrendamientos		76.500	76.500
Gastos por arrendamiento		24.979	24.979
Depreciación de activos arrendados	5.097	47.131	42.034
Intereses perdidos por arrendamientos		21.696	21.696

Fuente: Elaboración propia.

*Relación entre las modificaciones y el volumen de los contratos*

En base a la comparación realizada en el punto anterior se observa una mayor variación en las cuentas más afectadas por el cambio de norma en el Banco de la Provincia de Córdoba, que mantiene contratos de arrendamiento por un volumen mucho mayor que la empresa Agrometal.

*Incidencia de la NIIF 16 en los indicadores financieros más utilizados*

En la Tabla 3 se expone el resultado del análisis comparativo efectuado sobre los principales ratios financieros empleados por los autores consultados para los ejercicios de los años 2018 y 2019 de ambas empresas, en particular para la empresa Banco de la Provincia de Córdoba que se dedica a la actividad financiera se calcularon sólo los ratios que podían representar su situación, ROA y ROE.

Tabla 3

*Principales ratios financieros aplicados a las empresas en estudio*

Principales indicadores	Empresa Agrometal S.A.I.			Empresa Banco de la Provincia de Córdoba S.A.		
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Diferencia	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Diferencia
Liquidez	1,54	1,31	-0,23			
Solvencia	0,88	0,74	-0,14			
Apalancamiento	2,14	2,36	0,22			
EBIT	233.766.071	104.719.360	-129.046.711			
EBITDA	160.267.247	198.569.384	38.302.137			
ROA	-0,03	-0,08	-0,05	0,03	0,03	0
ROE	-0,06	-0,18	-0,12	3,01	2,54	-0,47

Fuente: Elaboración propia.

*Evaluación de la incidencia de la NIIF 16 en las decisiones de inversión*

Luego de analizar los estados financieros de los entes de los años 2018, 2019 y 2020; no fue posible determinar si la implementación de la nueva norma afectó las decisiones de inversión de las empresas bajo estudio, ninguna de las cuales manifestó la incorporación de nuevos contratos por arrendamiento.

*Aplicación de la modificación realizada a la NIIF 16 debido al COVID 19*

No se encontraron evidencias en los datos estudiados, acerca de cambios en las condiciones pactadas en los contratos de arrendamiento, por lo que no se observa la aplicación de la exención prevista. Se observó en el estado financiero de la empresa Agrometal la mención a la modificación incorporada a la NIIF 16 dentro del espacio destinado a las normas modificadas o reemplazadas. En el caso del Banco de la Provincia de Córdoba no se encontró mención alguna.

## Discusión

El objetivo de este trabajo de investigación fue estudiar el impacto de la NIIF 16 en los estados contables de dos empresas que desarrollan sus actividades en la Provincia de Córdoba y que cotizan en Bolsa, mediante el análisis de sus estados financieros anteriores y posteriores a la implementación de la nueva norma y como incide el cambio en los ratios financieros para comprender las posibles consecuencias en la toma de decisiones de financiamiento e inversión.

Este estudio se realizó con la intención de aportar datos sobre los efectos en las empresas locales debido a que no se encontraron registros de investigaciones realizadas en este ámbito, aunque es considerable destacar que los datos aportados son significativos de manera más amplia porque fueron considerados los estados contables del año 2020. En otros trabajos efectuados por distintos autores, en nuestro país y foráneos, los datos analizados se limitaron a los ejercicios finalizados en 2019 y anteriores, aunque el mayor número de publicaciones se realizaron de manera previa a la implementación de la NIIF 16 sobre datos supuestos entre ellas se encuentran las de Álvarez Pérez (2017), Deloitte (2016), KPMG (2016), Lambreton Torres y Rivas (2017), Morales Diaz y Zamora Ramírez (2018), todas las mencionadas forman parte de los antecedentes considerados en este documento.

Las conclusiones obtenidas, expuestas a continuación, fueron planteadas a partir de las inferencias realizadas, relacionando los resultados obtenidos y contrastándolos con otras publicaciones. Para iniciar el desarrollo del este apartado se abordaron los cambios que fueron percibidos al realizar la comparación de la norma anterior NIC 17 con la NIIF 16; acerca de las diferencias generales consideradas se infirió que la amplitud del alcance de la nueva norma, que aplica para todos los arrendamientos, otorgó información más



confiable y fehaciente para los usuarios de los estados financieros, fue satisfecha la necesidad de transparencia planteada por IASB (2016) y por Schroeder et al. (2014).

En cuanto a la identificación de los arrendamientos, del análisis realizado se dedujo que puede significar mayores costos para los arrendadores en relación a la capacitación necesaria para que el personal pueda adecuarse a los nuevos requerimientos, en esto existe una concordancia con lo expuesto con Mancini (2017), quien tuvo en cuenta las dificultades para identificar los contratos debido a la posibilidad de que formen parte de contratos de servicios por ejemplo; sin embargo, esto no pudo ser verificado en el transcurso de esta investigación dado que los gastos incurridos no se ven reflejados de manera separada en los estados contables de las empresas bajo estudio.

Al considerar las diferencias en la contabilidad del arrendatario, se percibió como el cambio más significativo de ellos es la contabilización de todos los arrendamientos bajo un único modelo contable denominado como modelo de capitalización, se pudo inferir que una consecuencia de este modelo es la reducción de los gastos por arrendamientos operativos que se consideraban bajo la NIC 17, debido a que la nueva norma les da un único tratamiento similar al que tenían los arrendamientos financieros cuando se aplicaba la norma anterior, aunque esto implica que se incrementan los gastos por amortización e intereses.

Sobre lo antes expresado se concluyó que el cambio debido a la implementación de la NIIF 16 altera cualitativamente y cuantitativamente al estado de situación financiera, al estado de resultados y al estado de flujos de efectivo. Esto concuerda con lo mencionado en los trabajos publicados por Morales-Díaz y Zamora-Ramírez (2018) y Lambreton Torres y Rivas Olmedo (2017). Otra implicación de esta modificación a la que se arribó, es que deja sin efecto las ventajas que según Mancini (2017) motivaban a

muchas empresas a efectuar contratos de arrendamientos manteniéndolos como operativos para no reflejarlos como deudas en los estados financieros.

En relación a la contabilidad del arrendador no se efectuaron grandes cambios entre ambas normas, tal como lo menciona Lambreton Torres y Rivas Olmedo (2017), por lo que se concluyó que tampoco induce a realizar gastos adicionales de capacitación.

Del análisis comparativo efectuado sobre los estados contables de las dos empresas estudiadas se observó la aplicación en ambos casos de la nueva norma contable, quedando identificados los arrendamientos de acuerdo a lo requerido. De la forma de contabilizar estos arrendamientos, en el caso del Banco de la Provincia de Córdoba, quedó de manifiesto que se empleó el método retrospectivo modificado para realizar la transición de la norma anterior a la NIIF 16. Lo que concuerda con la publicación realizada por KPMG (2016) que afirma que esta fue la opción más elegida por las empresas debido a su simplicidad.

Resulta significativa la observación realizada en este trabajo sobre el caso del Banco de la Provincia de Córdoba que reconoció contratos que mantenía como operativos antes de la implementación de la nueva norma representando una mayor variación en los registros contables realizados bajo la NIIF 16. En el caso de Agrometal que mantenía contratos de arrendamientos financieros estas diferencias no fueron tan significativas, evidenciándose una disminución en las cuentas de activo, pasivo y gastos por intereses y un aumento en el gasto por arrendamientos atribuible a los pagos efectuados. Se concluyó sobre este punto que los cambios cualitativos y cuantitativos en los estados contables previstos por Morales-Díaz y Zamora-Ramírez (2018) y Lambreton Torres y Rivas Olmedo (2017) se produjeron en las empresas locales.

En cuanto a la relación existente entre el volumen de los contratos de arrendamiento y las modificaciones efectuadas se observó que existe una mayor variación cuantitativa en el caso del Banco de la Provincia de Córdoba dado que el volumen de contratos fue significativamente mayor, de esto se puede inferir que es acertado el supuesto de que las empresas con más cantidad de contratos se ven más afectadas por la NIIF 16; esto concuerda con lo expuesto por Álvarez Pérez (2017). En referencia al tamaño de las empresas estudiadas, la información considerada no es concluyente para inferir que es admisible lo expuesto por Lambreton Torres y Rivas Olmedo (2017) en cuanto a que este dato puede ser significativo para valorar un mayor o menor impacto producido por el cambio de norma.

Ambas empresas pertenecen a industrias distintas de las considerados en los estudios realizados por Morales-Díaz y Zamora-Ramírez (2018), quienes expusieron que los sectores más afectados por la implementación de la NIIF 16 serían aquellos con gran volumen de arrendamientos operativos, entre los que se encuentran las compañías áreas, de retail y hotelería entre otras. Es por esto que no se puede relacionar la información obtenida con los antecedentes estudiados, sin embargo, se puede concluir que la empresa perteneciente a la industria financiera fue la más afectada por la implementación de la nueva norma.

En el caso del análisis efectuado por IASB (2016) no se consideraron las entidades financieras debido al gran volumen de pasivos que son inherentes a su actividad, pero si se tomaron en cuenta otras industrias que no son individualizadas, entre las que se puede encontrar la metalmecánica, de todas formas, al no existir datos específicos no se puede comparar los datos obtenidos de los estados contables de Agrometal. Cabe aclarar que el estudio realizado por el IASB llegó a las mismas conclusiones que el antes mencionado,

las empresas más afectadas se encontraban en los sectores de retail, aerolíneas, transporte viajes y ocio.

En cuanto a la incidencia de la NIIF 16 en los indicadores financieros, el estudio comparativo realizado sobre los datos publicados en los estados contables se concluyó que en el caso de la empresa Agrometal: el ratio de apalancamiento se manifestó un incremento, en relación al indicador EBITDA se observó un aumento, en el caso del ROA disminuyó. Las variaciones manifestadas coinciden con lo previsto en el estudio publicado por Morales-Díaz y Zamora-Ramírez (2018). En cuanto al comportamiento del indicador de liquidez, este disminuyó, al igual que el de solvencia y el ROE. Es necesario señalar que Agrometal mantenía contratos de arrendamientos financieros previos, por lo que estos cambios no pueden ser atribuidos al cambio de Norma.

En el caso del Banco de la Provincia de Córdoba se efectuaron los cálculos de los ratios que son significativos para una empresa de servicios financieros, ROE y ROA. El primero disminuyó mientras que el segundo se mantuvo sin variación, esto no concuerda con los estudios de Morales-Díaz y Zamora Ramírez (2018), se dedujo que la falta de coincidencia se debe a que se trata de una empresa de servicios financieros, y el estudio antes mencionado no se llevó a cabo sobre empresas que desarrollaran esta actividad.

Otro aspecto abordado por esta investigación fue la incidencia de la implementación de la NIIF 16 en las decisiones de inversión de las empresas locales, al respecto se concluyó que no es posible percibir modificaciones que sean manifiestas en los estados financieros estudiados, por lo que, de existir cambios en las políticas de estos entes, no son apreciables ni atribuibles a la nueva norma, es por esto que no se puede afirmar que sea correcto el supuesto de Schroeder et al. (2014), acerca de la influencia de las nuevas normativas en la toma de decisiones.

Con respecto a la modificación incorporada a la NIIF 16 en 2020 debido a la pandemia de COVID 19 se deduce que las empresas estudiadas no adoptaron la exención prevista por no hallarse evidencias de su aplicación o de modificaciones efectuadas en las condiciones de los contratos de arrendamientos reconocidos, por lo que no se pueden realizar inferencias o relaciones con respecto a la publicación de PwC (2020).

Del todo lo expuesto en este apartado se concluye que el presente análisis se encontró limitado debido a que la muestra analizada incluyó dos empresas de distintos sectores que no representan a la totalidad de las empresas locales que se vieron afectadas por la implementación de la NIIF 16. No se tuvo en cuenta a las entidades locales que sin estar obligadas al uso de las normas internacionales pudieran tener contratos de arrendamientos y decidieran aplicar la NIIF 16, siendo esto posible para las empresas que realizan exportaciones.

La información empleada se vio limitada a los balances publicados por las empresas tomadas como casos de estudio, por lo que no se pudo acceder a mayores detalles acerca de la política de esas empresas en relación a las decisiones de inversión o distribución de dividendos por lo que no se pudieron realizar inferencias sobre este punto.

Tampoco se tuvo acceso al contenido de los contratos de arrendamiento que se consideraron en los balances para verificar su correcta contabilización, por esto no es posible saber de qué manera se realizaron los cálculos, si estos son correctos, o cuáles fueron los criterios tomados para la identificación y e individualización de sus componentes.

Otra limitación fue la falta de información en relación a los costos incurridos y dificultades debidas a la implementación de la NIIF 16, estos datos no se encontraron manifiestos o individualizados dentro de los balances estudiados.

También se cuenta entre las limitaciones de este trabajo, la imposibilidad de comparar todos los ratios financieros de ambas empresas, esto se debió a que la actividad desarrollada por el Banco de la Provincia de Córdoba es financiera, por lo que mantiene un alto volumen de pasivos.

Se pueden apreciar como una fortaleza de la investigación realizada, que el tema abordado no fue estudiado con anterioridad en el ámbito provincial y que son pocos los estudios realizados en nuestro País. Esta investigación aportó datos significativos al comprobar que existió un impacto cualitativo y cuantitativo en los estados financieros de los entes estudiados, que desarrollan sus actividades en el ámbito local.

También resulta relevante considerar como fortaleza de esta investigación el hecho de haber empleado como caso de estudio a una entidad financiera que, aunque no es comparable con otras industrias, se ve influida por la nueva norma y representa a un sector con un volumen significativo de operaciones dentro de las empresas que cotizadas en la Bolsa de Buenos Aires. Por esto los datos recabados pueden ser de interés para los inversores.

Otra ventaja de realizar el análisis sobre los estados contables del Banco de la provincia de Córdoba radica en la información obtenida sobre el volumen y montos de los contratos de arrendamientos que mantenía vigentes, debido a que tampoco existen antecedentes publicados sobre este particular de otras empresas financieras.

El presente trabajo se realizó de manera amplia considerando varios aspectos y distintos enfoques con respecto a las consecuencias de la implementación de la nueva norma, con el propósito de que los resultados obtenidos fueran útiles a los profesionales locales, poniendo a su disposición información pertinente de empresas radicadas en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Del estudio efectuado se infiere que la complejidad de la nueva norma incide en diferentes niveles de las organizaciones, desde el nivel superior representado por quienes deben decidir sobre las estrategias de inversión y evaluar los costos asociados, los mandos medios que son los encargados de implementar los cambios para adecuarse a la nueva norma y el nivel operativo que debe ser capacitado, siendo particularmente responsable de la correcta contabilización de los contratos de acuerdo a lo previsto por la NIIF 16, siendo de gran importancia que los directivos estén preparados para afrontar el desafío que plantea la nueva normativa y los costos que supone.

Cabe resaltar que de acuerdo al presente análisis con respecto a las posibilidades y elecciones planteadas por la NIIF 16 para la contabilización de los arrendamientos, se recomienda contar con profesionales de las ciencias económicas altamente capacitados para realizar un asesoramiento adecuado a los entes emisores. Esto se debe a que las decisiones tomadas en relación a la nueva norma, pueden implicar diferencias significativas y materiales en los resultados obtenidos por las empresas, afectando a su vez a los inversores y accionistas.

Como recomendación para futuras investigaciones se pueden analizar los costos afrontados por las empresas, para lo que sería bueno contar con información interna detallada. Este tipo de información interna también se puede emplear para determinar con mayor precisión el alcance de las posibles formas de contabilizar los arrendamientos.

También se puede concluir de los balances estudiados que, si bien son contadas las entidades que cotizan en la bolsa de valores y desarrollan sus actividades en el ámbito local, el volumen de sus operaciones amerita que se ponga un foco de interés en los profesionales en capacitarse para las necesidades particulares de estas empresas.

En este caso se analizaron los aspectos concernientes a la implementación de la NIIF 16 y el impacto evidenciado en los estados contables y financieros de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, por lo que es posible suponer que surgirán nuevos aspectos a tener en cuenta una vez que transcurran varios ejercicios comerciales y se conozcan más datos acerca de las consecuencias de la adopción de esta norma.

Una línea de investigación sugerida, que puede aportar datos de relevancia, es la impositiva, sería interesante considerar cómo las variaciones afectan los costos impositivos afrontados por las empresas, esto tiene gran importancia en nuestro contexto local debido a que la carga impositiva influye en gran medida en las decisiones de inversión tomadas por las empresas, y si bien existen ventajas otorgadas por el Estado en relación a los impuestos que gravan las inversiones productivas, estas se ven limitadas por el tamaño de las empresas, por el momento solo son aplicables para las pymes, y al tipo de bien adquirido.

Estos desafíos futuros que afrontaran las empresas refuerzan la importancia de adquirir y ampliar los conocimientos por parte de los profesionales, de manera de propiciar desde su actividad el desarrollo e inclusión de nuevas empresas que deseen cotizar en la Bolsa de Buenos Aires y deban adoptar las NIIF.



## Referencias

- Álvarez Pérez, B. (2017). Implicaciones de la nueva NIIF 16: el futuro de los arrendamientos. RCyT. CEF (416), 175-186. Recuperado el 4 de junio de 2021 de <https://www.contabilidadtk.es/sites/contabilidadtk.es/files/niif-16.pdf>
- Deloitte (2016) NIIF 16 - Lo que hay que saber sobre cómo van a cambiar los arrendamientos. Recuperado el 12 de abril de 2021 de [https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte\\_ES\\_Auditoria\\_NIIF-16-arrendamientos.pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte_ES_Auditoria_NIIF-16-arrendamientos.pdf)
- International Accounting Standards Board (2016). ifrs16-effects-analysis. Recuperado el 20 de abril de 2021 de <https://www.ifrs.org/-/media/project/leases/ifrs/published-documents/ifrs16-effects-analysis.pdf>
- KPMG (2016) NIIF 16 La nueva norma contable sobre arrendamientos. Recuperado el 15 de abril de 2021 de <https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/ar/pdf/ICA/pub-local/NIIF-16-impactos-y-problemas-implementacion.pdf>
- Lambreton Torres, V. y Rivas, E. (2017). Nueva norma de arrendamiento IFRS 16 Leases y su impacto financiero y contable. Mercados y Negocios, Vol 1(36), 75-96. Recuperado el 12 de abril de 2021 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6067388>
- Mancini, A. A. (2017). Nueva Norma Contable Internacional sobre arrendamientos (NIIF 16). Profesional y Empresaria (D&G). Recuperado el 15 de abril de 2021 de <http://www.consejosalta.org.ar/wp-content/uploads/Lectura-4-NUEVA-NORMA-CONTABLE-INTERNACIONAL-SOBRE-ARRENDAMIENTOS-NIIF-16.pdf>

- Morales-Díaz, J. y Zamora-Ramírez, C. (2018). Implementación de la NIIF 16 (arrendamientos): Impacto de las decisiones de las entidades en los estados financieros, *AESTIMATIO, The IEB International Journal of Finance*, 17, 60-97. doi: 10.5605 / IEB.17.4
- Nannini, M. S. y Vazquez, C. (2016). Las normas contables en Argentina evolución en los últimos años y situación a marzo de 2016. Recuperado el 30 de abril de [https://www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/sites/default/files/u32/Material\\_estudio/CP/normas\\_vigentes\\_2016.pdf](https://www.fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/sites/default/files/u32/Material_estudio/CP/normas_vigentes_2016.pdf)
- PwC (2020). Un vistazo a los asuntos actuales de la información financiera. Recuperado el 30 de abril de 2021 de <https://www.pwc.com/ia/es/publicaciones/noticias-niif/Noticias-NIIF-PwC-Interamericas-M20.pdf>
- Schroeder, R. G., Clark, M. W., Cathey, J. M. (2014). *Financial Accounting Theory and Analysis: Text and Cases*. (11a ed.) Hoboken: John Wiley & Sons, Inc.